



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.500 / 2012.

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Of. Ord. N° 25/2012 de fecha Agosto de 2012, del Presidente de la Asociación de Funcionarios de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo N° 139/2012 de fecha 20 de Agosto del 2012, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCIÓN** a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ZAPALLAR**, por la cantidad de \$ 4.000.000. (Cuatro millones de pesos).
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar**, Rut. N° 72.116.800-K, por la cantidad de \$ 4.000.000. (Cuatro millones de pesos).
- 3° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000.000 denominada **Otras Personas Jurídicas Privadas**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCIONES 2010 / DA 3500.2012 Asoc. Funcionarios Municipales de Zapallar

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.